



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 660 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0007188 SIAF N° 16928, de fecha 08 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3596-2024-GRJ/SG, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 01-2025-GRJ/SG, de fecha 14 de marzo de 2025, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1048-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 564-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 188-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1310-2025-GRJ/SG, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 399-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9174274
EXP. N°	6091240



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 0007188 SIAF N° 16928, de fecha 08 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **CONTRERAS SANTOS FRED**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, por el monto de S/ 16,000.00 soles.

Contando con el Memorando N° 3596-2024-GRJ/SG, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CONTRERAS SANTOS FRED**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7188 SIAF N° 16928, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 8,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 01-2025-GRJ/SG, de fecha 14 de marzo de 2025, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONTRERAS SANTOS FRED**, con RUC 10198543565, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7188 SIAF N° 16928 correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 8,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1048-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONTRERAS SANTOS FRED**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (50%) por el monto de S/ 8,000.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Oficina de Secretaria General, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidas en la Orden de Servicio N° 7188 SIAF N° 16928, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 564-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONTRERAS SANTOS FRED**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; se evidencia



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 8,000.00 soles, parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago del proveedor **CONTRERAS SANTOS FRED**, para **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, según Fte. Fto: RO, meta 100, específica: 2.3.2.7.1.4.9.8, por lo expuesto se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda

Contando con la Opinión Legal N° 188-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable conforme a la Orden de Servicio N° 7188 SIAF N° 16928, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, por el monto de S/ 8,000.00 soles a favor del contratista **CONTRERAS SANTOS FRED** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1310-2025-GRJ/SG, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **CONTRERAS SANTOS FRED**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7188 SIAF N° 16928 correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 8,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 399-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7188 SIAF N° 16928, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 8,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CONTRERAS SANTOS FRED**, con RUC N° 10198543565, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 7188, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 100, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto: 2.3.2.7.1.4.9.8, por el monto de S/ 8,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1257.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONTRERAS SANTOS FRED**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7188 SIAF N° 16928, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 8,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONTRERAS SANTOS FRED**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS OBRAS PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7188 SIAF N° 16928, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7.1.4.9.8
MONTO	: S/ 8,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Secretaria General, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAY 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

